

DESCALZI

SUP. CIAS.
DISTRIBUIDORA DESCALZI S.A.

TEL: 2100277 FAX: 2100279

9185

Guayaquil, Agosto 9 del 2.005

Señor Don
Pedro Carbo Ponce
Ciudad.

Ref. 28014-N-77

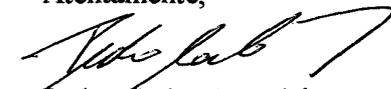
De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DESCALZI S.A., en su sesión celebrada el día 9 de Agosto del 2.005, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la misma por un período de DOS años.

Distribuidora Descalzi S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 24 de Agosto de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Noviembre de 1.977. Cambió de nombre, fijó el capital autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, según consta de escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falqués A., el 21 de Noviembre del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Julio del 2.001.

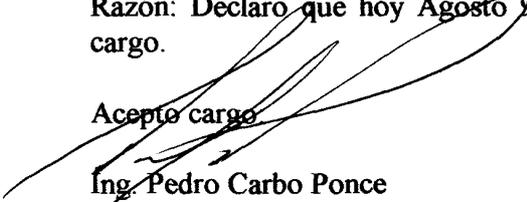
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en armonía con lo dispuesto por el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales.

Atentamente,


Pedro Carbo Descalzi
Gerente

Razón: Declaro que hoy Agosto 9 del 2.005 en Guayaquil, he tomado posesión del cargo.

Acepto cargo


Ing. Pedro Carbo Ponce
Ced. # 12-00039061

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA DESCALZI S.A.**, a favor de **PEDRO CARBO PONCE**, a foja **82.678**, Registro Mercantil número **15.628**, Repertorio número **29.495.-** Guayaquil, quince de Agosto del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno Cellan

SUP. CHAS.

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 182328
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AD*